



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210010000	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Zodium Jeans Sas	19/08/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Niega Mandamiento De Pago.
08001410500220200017100	Ejecutivo	Eduardo Cuellar Duran	Cindy Carolina Villa Velasquez	19/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1) Aprobar Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante Por La Suma De 1.936.581.00.20 Niegue La Entrega De Título Judicial, Dada La Inexistencia De Los Mismos.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



08001410500220210025800	Ordinario	Ali Perez Ramirez	Expertos En Seguridad Ltda	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ali Sander Perez Ramirez, Quien Actúa En Nombre Propio Y Representación, En Contra De Expertos En Seguridad Ltda, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001410500220210024500	Ordinario	Amparo Duffo Martinez Y Otro	Colpensiones.	19/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Paulo Miguel Duchesne Leon, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



De Pensiones
Colpensiones-.Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones- Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los
Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn.Cuarto: Póngase En
Conocimiento A La Agencia

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



					Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.
08001410500220210026000	Ordinario	Arleth Helena Vergara Solano	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Arleth Vergara Solano, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Coomeva Eps Y Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar A La Señora Shirley Paola

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021

					Quiroz Insignares, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220120033300	Ordinario	Augusto Javier Ramos Montero	Sociedad El Palacio Del Aluminio Ltda	19/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprobar Liquidación Del Crédito Presentada Tal Como Fue Liquidada En La Parte Motiva. Ordénese El Pago Del Título Judicial No. 416010003467837. Requierase Al Banco Agrario Oficina De Títulos Judicial Para Que Indique El Estado Del Título No. 416010001598480 Y A Favor De Que Juzgado Se Encuentra A Disposición.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021

08001410500220210029300	Ordinario	Carlos Coronel Padilla	Servimetal	19/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Carlos Coronell Padilla, A Través De Apoderado Judicial Contra Servimetal Cp Sassegundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Servimetal Cp Sas Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo
-------------------------	-----------	------------------------	------------	------------	---

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021

					Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Luis Eduardo Gonzalez Rodriguez, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210028700	Ordinario	Daniella Pernet Villanueva	Accesar Ltda	19/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Daniela Andrea Pernet Villanueva, A Través De Apoderado Judicial Contra Accesar Sassegundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Accesar Sas Adjuntando Copia Del Auto

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Maykoll Luis Correa Gil, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210023800	Ordinario	Eric De La Hoz Vasquez	Congelados De Colombia Limitada	19/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Erick De La Hoz Vasquez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Congelados De Colombia Ltda -Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210026500	Ordinario	Guillermo Guerrero De Avila	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Guillermo Guerrero De Avila, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Abstenerse De Reconocer Personería Adjetiva Al Apoderado Del Demandante Hasta Tanto Se Subsane El Yerro Indicado.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021

08001410500220210027900	Ordinario	Ismelis Isabel Valdeblanquez Lopez	Vision Marketing Sas, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ismelis Isabel Valdeblanquez Lopez, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Vision Marketing Sas Y Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Señor Rafael Junior Miranda Infante, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los
-------------------------	-----------	---------------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



					Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210027000	Ordinario	Januaria De La Cerda Vitola	Grupo Coomeva	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Januaria Mercedes De La Cerda Vitola, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Hospital Encasa S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Tercero.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Señor Juan Alberto De La

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



					Zerda Casiano, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210028800	Ordinario	Karen Margarita De La Rosa Marchena	Beatriz Elena Castilla Londoño	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Karen Margarita De La Rosa Marchena, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Beatriz Elena Castilla Londoño, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Señor Jose

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



				Ignacio Zapata Meriño, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



08001410500220210029100	Ordinario	Leniker Peñate	Soplas S.A.S	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Leniker Peñate Vergara, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Soplas Sas, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar A La Señora Yeimi Yerlin Ruiz Mendez, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
-------------------------	-----------	----------------	--------------	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



08001410500220210025400	Ordinario	Luis Carlos Hernandez Yepes	Productos Quimicos Panamericana S.A., Sin Otro Demandado.	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Luis Carlos Hernandez Yepes, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Productos Quimicos Panamericanos S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar A La Señora Ahara Vargas Gomez, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



08001410500220210026800	Ordinario	Miriam Judith Cerda Cervantes	Colpensioness..	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Miriam Judith Cerda Cervantes, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar A La Señora Catherine Muñoz Gutierrez, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder
-------------------------	-----------	-------------------------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



08001410500220210021100	Ordinario	Porvenir S.A.	Servicarga Innova Servicios S.A.S.	19/08/2021	Conferido. Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ejecutiva Laboral Promovida Por Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. En Contra De Servicarga Innova Servicios Sas, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
-------------------------	-----------	---------------	---------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210021600	Ordinario	Porvenir Sa	Y Otros Demandados ., Mercadeo Vida Y Seguros Asesores De Seguros Ltda	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ejecutiva Laboral Promovida Por Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. En Contra De Mercadeo Vida Y Seguros Asesores De Seguros Ltda, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



08001410500220210027600	Ordinario	Reinaldo Martinez Donado	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- E.I.C.E.	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Reinaldo Enrique Martinez Donado, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001410500220210026300	Ordinario	Roberto Ramos Maldonado	Fondo De Pensiones Colpensiones	19/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Roberto Ramos Maldonado, A Través De Apoderado Judicial Contra

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



La Administradora
Colombiana De Pensiones
-Colpensiones-Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones- Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los
Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn.Cuarto: Comuniquesele

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



					A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Presente Proceso.Quinto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Jacob Segundo Ortega Alvarino, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210022500	Ordinario	Rosa Vega Trespalacio	Confecciones Cielito S.A.S Y Talento Humano S.A.S.	19/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Rosa Inocencia Vega Trespalacios, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Confecciones Cielito Sas Y Talento

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



				Humano Sas.Segundo: Remitase Correo Electrónico A Las Demandadas Confecciones Cielito Sas Y Talento Humano Sas Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Doctor Alvaro José Padilla Grubertcuarto: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180051100	Ordinario	Sanchez Rippe Sas	Coomeva Eps	19/08/2021	Auto Decide - 1.Ordenar La Suspensión Del Presente Proceso Ejecutivo.2.Remitir Correo Electrónico Al Agente Especial: Felipe Negret Mosquera Al Correo Electrónico De Notificaciones Judiciales De La Ejecutada Para Efectos De Notificarle La Existencia Del Presente Proceso Ejecutivo Continuación De Sentencia Judicial.3.Ordenar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso Y La Devolución De Los Depósitos Judiciales.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



08001410500220210028300	Ordinario	Shyrli Del Carmen Granados Cervera	Beatriz Elena Castilla Londoño	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Shyrli Del Carmen Granados Cervera, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Beatriz Elena Castilla Londoño, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Señor Jose Ignacio Zapata Meriño, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
-------------------------	-----------	------------------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210027300	Ordinario	Solmico Oil S.A.S Y Otro	Solmico Oil S.A.S	19/08/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Declarar La Falta De Competencia Objetiva Para Conocer De Esta Demanda. Remítase El Expediente Al Despacho De La Honorable Magistrada Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla Dra. María Olga Henao Delgado, Para Que Sea Definido Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Radicado 0800131050122019000860 1.

Número de Registros: 24

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

f234dac1-f7c7-4537-9f1b-27b4132fb785